



No. JD-19/2018 - Sesión Ordinaria No. JD-DIECINUEVE/DOS MIL DIECIOCHO de la Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador, celebrada en la Sala de Sesiones y constituida a las doce horas y treinta minutos del día veinticinco de mayo de dos mil dieciocho.

Presentes: Licenciada Marina Mélida Mancía Alemán, Presidenta, quien preside la sesión; Licenciado Vinicio Alessi Morales Salazar, Director Propietario; Licenciado Héctor Antonio González Pineda, Director Propietario; Licenciado Pablo José Amaya Valencia, Director Propietario; Licenciado Fidencio Antonio Espinal Arias, Director Propietario; Licenciado Steven Jorge Kawas Yuja, Director Propietario; Licenciada Blanca Mirna Benavides Mendoza, Directora Propietaria; Licenciado Alvaro Renato Huevo, Director Propietario; Licenciado Sergio de Jesús Gómez Pérez, Director Suplente; Licenciado Roberto Carlos Alfaro, Director Suplente; Licenciado Juan Antonio Osorio Mejía, Director Suplente, Licenciado Daniel Americo Figueroa Molina, Director Suplente; Ingeniero José Antonio Mejía Herrera, Director Suplente; Ingeniero José Tomás Cerna Trujillo, Director Suplente; Licenciado César Humberto Solórzano Dueñas, Director Suplente; Ingeniero Raúl Antonio Ardón Rodríguez, Director Suplente.

La Presidenta del Banco propone a los Directores, la agenda de la presente Sesión, la cual consta de los siguientes puntos, así: **Punto 1.** Informe sobre nombramiento de directores propietarios de la Junta Directiva del BDES y palabras de bienvenida. **Punto 2.** Lectura del acta anterior. **Punto 3.** Presentación sobre Código de Gobierno Corporativo del Banco de Desarrollo de El Salvador. **Punto**

4. Informe sobre propuesta de "Reglamento Especial"

Punto 5. Solicitud de designación de los licenciados Vinicio Alessi Morales Salazar y Héctor Antonio González Pineda en el Comité de Crédito Directo. **Punto 6.** Presentación sobre Ley de Ética Gubernamental. **Punto 7.** Informe sobre la venta de activo extraordinario y la formalización de crédito concedido a **Punto 8.** Solicitud de aprobación de reforma al "Manual de Operaciones de Prevención y Detección de Lavado de Dinero y de Activos y Financiamiento al Terrorismo". **Punto 9.** Solicitud de modificación a la "Línea de Financiamiento para Comercio Exterior" de segundo piso BDES. **Punto 10.** Informe sobre actividades realizadas por la Gerencia Comercial al 30 de abril de 2018. -----

PUNTO I - Presidencia: Informe sobre nombramiento de directores propietarios

de la Junta Directiva del BDES y palabras de bienvenida.- La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES), CONSIDERANDO: 1) Que el literal b) del Art. 14 de la Ley del Sistema Financiero para Fomento al Desarrollo (LSFFD), establece como una de las atribuciones de la Asamblea de Gobernadores la de nombrar a los miembros de la Junta Directiva del BDES, con excepción de su Presidente, quien será nombrado por el Presidente de la República; 2) Que el Art. 16 LSFFD, define que la Dirección y Administración del BDES, estará a cargo de una Junta Directiva, la cual deberá cumplir con las atribuciones y funciones que dicha ley establece; 3) Que en sesión de Asamblea de Gobernadores No. AG 02/2018 de fecha 23 de mayo de 2018, se informó a dicho órgano colegiado de las renunciaciones presentadas por los licenciados Nelson Eduardo Fuentes Menjivar y Carlo Giovanni Berti Lungo a sus cargos de directores propietarios de la Junta Directiva del BDES; 4) Que, en la sesión de Asamblea de Gobernadores antes relacionada, dicho órgano colegiado tuvo a bien nombrar como Directores Propietarios de la Junta Directiva del BDES a los licenciados Vinicio Alessi Morales Salazar y Héctor Antonio González Pineda, nombrados en virtud de ternas enviadas por el Ministerio de Hacienda y por el Ministerio de Economía, respectivamente, para el periodo comprendido desde el 23 de mayo de 2018 hasta el 17 de julio de 2019. Por lo tanto, la Junta Directiva, **ACUERDA:** a) **TOMAR NOTA** de la presentación que ha sido realizada por la Presidencia del BDES, la cual se adjunta al presente acuerdo; b) **TOMAR NOTA** de los nombramientos de los Licenciados Vinicio Alessi Morales Salazar y Héctor Antonio González Pineda, como directores propietarios de esta Junta Directiva, a quienes se les otorga la más cordial bienvenida. -----





PUNTO II - Dirección Legal: Lectura del acta anterior.- La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES), **ACUERDA:** Tomar nota de la lectura realizada al acta anterior de Junta Directiva, celebrada el día dieciocho de mayo de dos mil dieciocho. -----

PUNTO III - Dirección Legal: Presentación sobre Código de Gobierno Corporativo del Banco de Desarrollo de El Salvador.- La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES), **CONSIDERANDO:** 1) Que el Art. 16 de la Ley del Sistema Financiero para Fomento al Desarrollo (LSFFD), establece que la Dirección y Administración del BDES, estará a cargo de una Junta Directiva, la cual deberá cumplir con las atribuciones y funciones que dicha ley establece; 2) Que el Art. 20 LSFFD, en su último inciso expresa que los directores, directores ejecutivos o gerentes generales en todo momento deberán velar porque la gestión del BDES sea realizada bajo criterios de honestidad, prudencia y eficiencia, como buenos comerciantes en negocio propio, cumpliendo en todo momento las disposiciones de las leyes, reglamentos, instructivos y normas internas aplicables, debiendo abstenerse de realizar prácticas o aplicar las normas legales de manera que distorsionen intencionalmente los objetivos de la normativa técnica prudencial; 3) Que en sesión de Junta Directiva No. JD 12/2017, de fecha 31 de marzo de 2017, aprobó el Código de Gobierno Corporativo del BDES; 4) Que el referido Código tiene por objeto establecer las normas generales sobre las que se deberán sustentar las actuaciones del BDES en materia de Gobierno Corporativo, particularmente en lo concerniente a las funciones, responsabilidades de sus órganos de decisión tales como Asamblea de Gobernadores, Junta Directiva, Alta Administración, Directores, Gerentes, Jefes y demás instancias de decisión y control; 5) Que en esta sesión la Dirección Legal ha realizado una breve reseña del contenido del Código de Gobierno Corporativo del BDES, haciendo énfasis en la finalidad y conformación de cada uno de los comités de apoyo. Por tanto, la Junta Directiva **ACUERDA: TOMAR NOTA** de la presentación que ha sido realizada por la Dirección Legal, la cual se adjunta al presente acuerdo. -----

PUNTO IV - Dirección Legal: Informe sobre propuesta de "Reglamento Especial

CONFIDENCIAL DE ACUERDO A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.





PUNTO V - Dirección Legal: Solicitud de designación de los licenciados Vinicio

Alessi Morales Salazar y Héctor Antonio González Pineda en el Comité de Crédito Directo.- La

Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES), CONSIDERANDO: 1) Que el Art. 16 LSFFD, define que la Dirección y Administración del BDES, estará a cargo de una Junta Directiva, la cual deberá cumplir con las atribuciones y funciones que dicha ley establece; 2) Que el inciso final del Art. 21 LFFSD, establece que para la administración de los recursos del BDES y del cumplimiento de sus finalidades, la Junta Directiva podrá establecer los comités e instancias que considere necesarios; 3) Que el Código de Gobierno Corporativo del BDES aprobado en sesión de JD 12/2017 de fecha 31/03/2017, establece en su Art. 21 que, en virtud a lo establecido en la LSFFD y en la normativa aplicable emitida por el organismo regulador competente, la Junta Directiva tendrá la facultad de establecer los Comités e instancias que considera necesarios para la correcta administración de los recursos del BDES, propiciando una adecuada supervisión y control, para lo cual se establecen los siguientes Comités: Auditoría; Riesgos; Gestión, Prevención de Lavado de Dinero y de Activos y Financiamiento al Terrorismo; Crédito Directo; Crédito Institucional, Microcréditos; Recuperación; y, Fideicomisos. Dichos Comités estarán conformados, dentro de otros, por representantes de esta Junta Directiva; 4) Que en sesión de Junta Directiva No. JD-13/2015, de fecha 24 de abril del 2015, esta Junta Directiva acordó aprobar la designación de los

miembros de Junta Directiva de los diferentes Comités que en esa fecha se encontraba vigente, habiéndose realizado modificaciones posteriores a dichos comités; 5) Que, considerando lo antes expuesto, la conformación actual de los Comités de Apoyo de esta institución es la que se detalla a continuación:

VERSIÓN PUBLICA DE ACUERDO A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

6) Que en sesión de Asamblea de Gobernadores No. AG 02/2018 de fecha 23 de mayo de 2018, se nombró como directores propietarios de esta Junta Directiva a los Licenciados Vinicio Alessi Morales Salazar y Héctor Antonio González Pineda, para un periodo contado a partir de dicha fecha y hasta el 17/07/2019, en sustitución de los Licenciados Nelson Eduardo Fuentes Menjivar y Carlo Giovanni Berti Lungo, respectivamente; 7) Que, por lo antes expuesto, con la anuencia de la Presidencia del BDES, se propone a esta Junta Directiva, designar a los licenciados Morales Salazar y González Pineda en el Comité de Crédito Directo, sustituyendo a los Licenciados Fuentes Menjivar y Berti Lungo, respectivamente. Por lo tanto, la Junta Directiva, **ACUERDA:** a) **TOMAR NOTA** de la presentación que ha sido realizada por la Dirección Legal, la cual se adjunta al presente acuerdo; b) **APROBAR** la designación del Licenciado Vinicio Alessi Morales Salazar y Licenciado Héctor Antonio González Pineda en el Comité de Crédito Directo, en los términos que han sido expuestos por la Dirección Legal, lo cual entrará en vigencia a partir de esta fecha. -----

PUNTO VI - **Comisión de Ética Gubernamental: Presentación sobre Ley de Ética Gubernamental.** La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES),





CONSIDERANDO: 1) Que el Art. 16 de la Ley del Sistema Financiero para Fomento al Desarrollo (en adelante LSFFD), establece que la Dirección y Administración del Banco de Desarrollo de El Salvador, estará a cargo de una Junta Directiva, la cual deberá cumplir con las atribuciones y funciones que dicha ley establece; 2) Que el Art. 20 de la LSFFD, en su último inciso expresa que los directores, directores ejecutivos o gerentes generales en todo momento deberán velar porque la gestión del Banco sea realizada bajo criterios de honestidad, prudencia y eficiencia, como buenos comerciantes en negocio propio, cumpliendo en todo momento las disposiciones de las leyes, reglamentos, instructivos y normas internas aplicables, debiendo abstenerse de realizar prácticas o aplicar las normas legales de manera que distorsionen intencionalmente los objetivos de la normativa técnica prudencial; 3) Que el Art. 2 de la Ley de Ética Gubernamental (LEG), establece que dicha ley se aplica a todos los servidores públicos, permanentes o temporales, remunerados o ah-honorem, que ejerzan su cargo por elección, nombramiento o contrato, que presten servicio en la administración pública, dentro o fuera del territorio nacional; 4) Que el segundo inciso del Art. 59 LEG, establece que todo órgano superior de las instituciones públicas destinará una sesión por año de al menos cuatro horas a la lectura, explicación y discusión de dicha ley; 5) Que en sesión de Junta Directiva No. JD 46/2016, de fecha 23 de diciembre de 2016, aprobó el Código de Ética del BDES; 6) Que representantes de la Comisión de Ética Gubernamental del BDES han presentado y comentado en esta sesión el contenido de la Ley de Ética Gubernamental; 7) Que la presentación de la LEG, ha generado que se viertan explicaciones, así como una discusión del contenido de la misma, a fin de aclarar el contenido y ámbito de aplicación. Por tanto, la Junta Directiva, **ACUERDA: TOMAR NOTA** de la presentación realizada por la Comisión de Ética Gubernamental del BDES, como parte de las funciones de capacitación relacionada con la Ley de Ética Gubernamental, brindada al órgano superior de la institución, la cual se adjunta al presente acuerdo. -----

PUNTO VII - Dirección Legal, Dirección de Gestión y Gerencia Comercial: Informe sobre la venta de activo extraordinario y la formalización de crédito concedido a

CONFIDENCIAL DE ACUERDO A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.





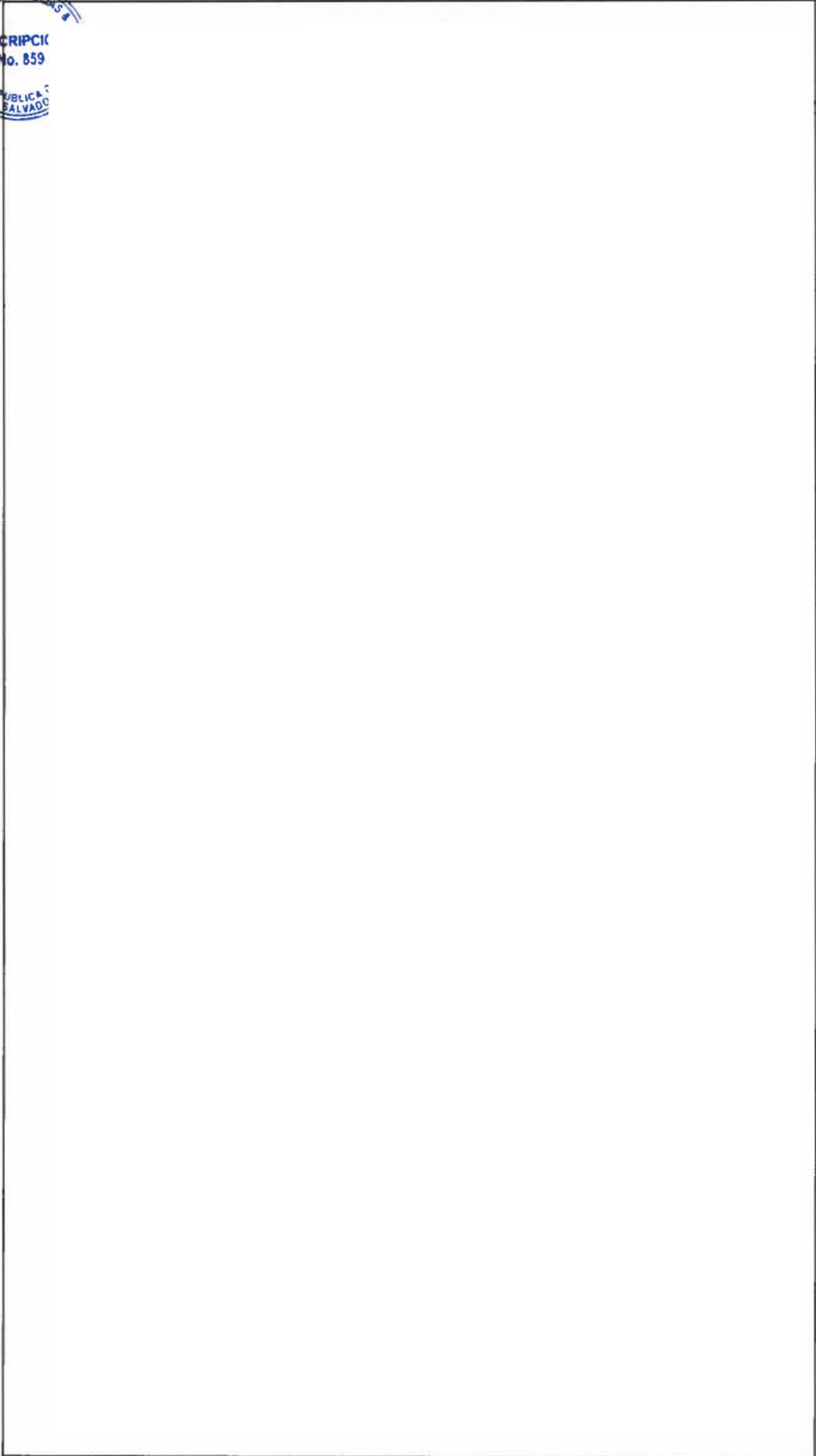




PUNTO VIII - Gerencia de Oficialía de Cumplimiento: Solicitud de aprobación de reforma al “Manual de Operaciones de Prevención y Detección de Lavado de Dinero y de Activos y Financiamiento al Terrorismo”.

CONFIDENCIAL DE ACUERDO A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.







PUNTO IX - Proyectos: Solicitud de modificación a la “Línea de Financiamiento para Comercio Exterior” de segundo piso BDES.

CONFIDENCIAL DE ACUERDO A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



PUNTO X - Gerencia Comercial: Informe sobre actividades realizadas por la Gerencia Comercial al 30 de abril de 2018.-

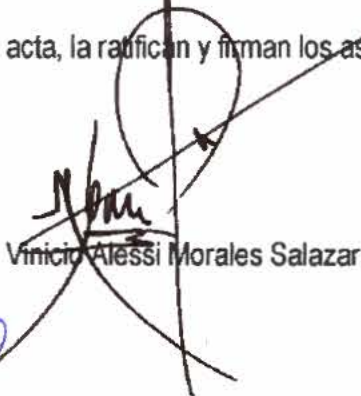
CONFIDENCIAL DE ACUERDO A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.





Fin de Sesión. - No habiendo más que hacer constar, se levanta la sesión a las quince horas de este mismo día, se lee la presente acta, la ratifican y firman los asistentes. -----


Maria Melida Mancía Alemán


Vinicio Alessi Morales Salazar


Héctor Antonio González Pineda


Pablo José Amaya Valencia


Fidencio Antonio Espinal Arias


Steven Jorge Kawas Yuja


Blanca Mirna Benavides Mendoza


Álvaro Renato Huevo


Sergio de Jesús Gómez Pérez




Roberto Carlos Alfaro


Juan Antonio Osorio Mejia


Daniel Américo Figueroa Molina


José Antonio Mejía Herrera


José Tomás Cerna-Trujillo


César Humberto Solórzano Dueñas


Raúl Antonio Arden Rodríguez
